

COMPARECENCIA DEL CIUDADANO [REDACTED]
(TESTIGO)

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día **cuatro de noviembre del dos mil quince**, ante el suscrito, [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 15, 16, 127 bis, 168, 180 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos a y b) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 y 32 de su Reglamento, comparece, en calidad de testigo el ciudadano [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar expedida por el entonces Instituto Federal Electoral con número de registro óptico de caracteres [REDACTED], credencial que cuenta con una fotografía de una persona del sexo masculino que coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, identificación que en términos por lo dispuesto en los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Fiscalía de la Federación HACE CONSTAR y los testigos de asistencia DAN FE de tener a la vista, misma de la que se agrega copia certificada a las presentes actuaciones para que obre como corresponda, compareciente a quien la suscrita procede a PROTESTAR para que se conduzca con verdad en todo lo que habrá de declarar, advirtiéndole de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 247 del Código Penal Federal, enterado ofreció no mentir quien por cuanto hace a sus generales dijo. -----

----- DIJO: -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, tener sesenta y cuatro años de edad por haber nacido el día veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ser de nacionalidad [REDACTED], originario de [REDACTED], con grado máximo de estudios [REDACTED], **ocupación Director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"**, estado [REDACTED], religión [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED], [REDACTED], y en la Ciudad de México, puedo ser localizado en el domicilio en [REDACTED] con número [REDACTED] de la compañía Telcel, asimismo mi correo electrónico es [REDACTED], así mismo se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que enterado de ese derecho que la ley le otorga, nombra al Licenciado [REDACTED] quien se identifica con cédula profesional con efectos de patente para ejercer la profesión de [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de educación pública con número [REDACTED] así como al [REDACTED], quien se identifica con copia cédula profesional con efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en derecho expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública con número [REDACTED], documentos que en este acto en términos por lo dispuesto en los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Fiscalía de la Federación HACE CONSTAR y los testigos de asistencia DAN FE de tener a la vista, misma de la que se agrega copia certificada a las presentes actuaciones para que obre como corresponda, quienes por sus Generales: -----

----- DIJO: -----

---Llamarse [REDACTED] ser de nacionalidad mexicana, de setenta y tres años

del Estado de Hidalgo, y una vez aprobado deberán presentar sus documentos oficiales. Es preciso indicar, que la modalidad de internado el otorgamiento de alimentos y hospedaje dentro de la escuela, la cual es subsidiada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación de Guerrero, otorgando la cantidad setecientos cincuenta mil pesos aproximadamente cada mes, el cual puede variar por la cantidad de alumnos que se encuentren inscritos, teniendo un promedio de cincuenta pesos por cada uno, el cual es destinado para el almuerzo, comida y cena. Dentro de la misma escuela existen dos grupos de trabajadores, un grupo son los trabajadores de base (administrados, docentes e intendencia), sindicalizados agremiados al SNTE, el cual tiene su comité delegacional en el interior de la Escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", quienes citan a sus agremiados para acudir a realizar sus actividades; y el otro grupo son trabajadores de confianza. Ahora bien, los estudiantes como órgano de representación tienen un comité estudiantil, a cargo de un Presidente Estudiantil, que este momento no recuerdo quien es ya que cambian constantemente de dirigente, de igual forma el Comité Estudiantil se encuentra constituido aproximadamente de sesenta alumnos, quienes efectúan sus reuniones en el interior de las instalaciones, mismas que se llegan a realizar por las tardes sin que tenga un promedio de cada cuando se realizan dichas reuniones, a las cuales no acudo por respeto a sus reuniones; sin embargo, cuando existe un consenso entre los alumnos para realizar cierta actividades académicas me las comunican, por ejemplo si llegan a ver problemas en sus talleres; es decir, necesidades urgentes de la escuela relacionadas con sus actividades. Cabe mencionar, que referente a las marchas o boteos que llegan a realizar nunca me las informan ni me piden permiso, ya que toman sus propias determinaciones, cuando realizan sus actividades políticas se retiran los alumnos sin que informen los nombres ni grados escolares de los alumnos que acudirán a dichas actividades; toda vez que es preciso que pueden egresar e ingresar de la escuela con plena libertad, ya que no hay restricciones, en virtud que el internado solo consiste en apoyo alimenticio y hospedaje. Por tanto, por las tardes o en las noches, llegan a ingresar autobuses de las líneas como futura, Costa Line, Estrella de Oro, Estrella Roja, para realizar actividades, percatándome que los vehículos son conducidos por sus propios los conductores, sin que interactúe con ellos. Es preciso indicar que no existe seguridad dentro de la escuela, solo existe el vigilante en la puerta de acceso principal en la escuela normal, que se cubre en el turno matutino y vespertino, ya que en la noche solo el velador, para los fines de semana existen otros vigilantes que cubren la vigilancia de la puerta. Ahora bien, los estudiantes deben cubrir un ochenta y cinco por ciento de asistencia, siendo evaluados por el titular de la signatura el cual tiene libertad de cátedra, para cumplir con los lineamientos que establecidos por el Dirección General de Educación para Profesores de Educación Superior, dependiente de la Secretaría d Educación Pública; quien supervisa que cumplan con los lineamientos es el Subdirector Académico; la mayoría logran egresar de la escuela como licenciados en educación, teniendo un índice de deserción escolar por generación de aproximadamente entre diez a quince por ciento. Por lo que respecta, el día veintiséis de septiembre dos mil catorce, a las ocho de la mañana los alumnos estaban ingresando a sus respectivas clases cubriendo casi el ochenta por ciento de asistencia de ambas licenciaturas de educación, los alumnos de primer ingreso terminaron ese día acabaron el curso propedéutico, y el resto de alumnos de los demás grados académicos estaban realizando sus trabajos académicos; terminado las clases a las tres de la tarde, me retire de escuela normal rural trasladándome a Chilpancingo de los Bravos sin recordar si acudí mi casa o a realizar trámites de extracurriculares de la actividad escolar; ya para el sábado veintisiete de septiembre de dos mil catorce, siendo aproximadamente las seis de la mañana recibí una llamada del licenciado [REDACTED], quien es el subdirector administrativo de la escuela nombrada, quien me informó que en Iguala había una situación complicada relacionada con alumnos de la institución y en donde parecía que habían tres muertes; por consiguiente, le indique que se regresara lo más pronto posible. Después de esto me



comunico vía telefónica con el maestro [REDACTED], subdirector académico y con el jefe de control escolar, el maestro Felipe, para realizar los trabajos de búsqueda de expedientes que se necesitaban de los jóvenes que no se encontraban, quienes ya se estaban realizando dicha labor; esto se realizó para hacer la búsqueda de los muchachos reportados por los propios alumnos como desaparecidos que eran en ese momento, eran más de cincuenta, por lo que se empezó a hablar a sus respectivos hogares para verificar si se encontraban en sus casas. Para el domingo veintiocho de septiembre de dos mil catorce, me presente con el Licenciado [REDACTED] subdirector administrativo al SEMEFO de Chilpancingo, Guerrero, acompañando a la familia del estudiante de [REDACTED] para auxiliar que les fuera entregado el cuerpo lo más pronto posible, asimismo nos quedamos hasta las dos de la mañana ya del día veintinueve de septiembre del dos mil catorce, para auxiliar a la entrega del cuerpo de Julio Cesar Mondragón Fontes. Para las ocho de la mañana de ese día, me presente a la escuela normal rural a laborar, sin embargo se encontraba cerrada por los alumnos y padres de familia, derechos humanos, organizaciones civiles, quienes no nos permitían el acceso a las instalaciones, por ende opte trasladarme con el licenciado [REDACTED] al SEMEFO de Chilpancingo, Guerrero para apoyar a la familia de [REDACTED] ya que también había perdido la vida. Después de tres días o cuatro días, [REDACTED] de la SEP, nos requirieron las fichas técnicas de cada uno de los estudiantes, en la que se proporcionaron sus nombres, edades, licenciatura y grado que cursaban, lugar de procedencia, números telefónicos que registraron cuando ingresaron a la escuela, las fotografías que hasta el momento que se conocen en los medios de comunicación. Finalmente, en este momento exhibo copia de mi nombramiento como Director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce. Asimismo, reitero mi voluntad de colaborar con esta autoridad así como en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, cuantas y tantas veces sea necesario. Siendo todo lo que deseo manifestar. -----

---ACTO SEGUIDO, esta autoridad investigadora procede a dar fe de tener a la vista copia simple del nombramiento del maestro [REDACTED] como Director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", [REDACTED] Secretaria de Educación, Guerrero, documento que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se [REDACTED] en constancias de autos para los efectos legales a los que haya [REDACTED]

---Con lo anterior se da por concluido [REDACTED] mandando los que en ella intervinieron para debida constancia leg [REDACTED]

COMPARECIENTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:28 (once) horas con (veintiocho) minutos del día 03 tres del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

- - - MANIFESTÓ - - -

- - - Llámame como ha quedado escrito, tengo [REDACTED] de edad por haber nacido el [REDACTED] de [REDACTED] ser de nacionalidad [REDACTED] que nació en el Estado [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] de los Bravos, estado de Guerrero, [REDACTED] actualmente me desempeño como Director de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, [REDACTED]

[REDACTED] quincenal, [REDACTED] día de [REDACTED] de dos [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

presupuesto total con que cuentan? CONTESTA.- el presupuesto mensual total es de cincuenta pesos diarios para cada alumno, de ahí se les da las tres comidas, compañeros que tienen que hacer prácticas se les da beca para transporte y alimentos y además vienen las partidas donde firman y se les da el dinero, hay un dinero para la escuela que es para arreglar el agua potable, llegan dinero que no pasa de veinte mil pesos, que eso lo tiene la parte administrativa para resolver todo caso interno que hay. Nosotros vamos al municipio y a ellos les pedimos apoyo para material para resolver las necesidades de la escuela, los setecientos cincuenta mil pesos es sólo para la comida de los alumnos. A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante quien era o es su jefe directo, como Director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" CONTESTA.- El Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, [REDACTED] y el Secretario de Educación del Estado [REDACTED] A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si en el tiempo como Director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", tanto de su primera gestión, como en la segunda, tuvo conocimiento de conflictos o hechos delictivos cometidos en agravio de la escuela o su alumnado? CONTESTA.- en el año de dos mil cinco, fue muy breve mi estancia, solamente to obtuve aprendizaje, hubo un conflicto en el que unos estudiantes que en la carretera pararon a algunos vehículos para quitarles la gasolina, pero en ese acto llego la policía federal y se da un enfrentamiento y a su vez la policía estatal y es allí que se dan las detenciones a los estudiantes, por lo cual yo como director en compañía de padres de familia fuimos a ver a los policías federales para arreglar el problema, en el que se tuvo que pagar más de \$50.000.00 (cincuenta mil pesos) para reparación del daño de las patrullas, así mismo me entere por los medios de comunicación sobre otro suceso delictivo de los estudiantes en el año 2011 de dos mil once, y a raíz de allí se tomaron como medidas de seguridad, hacer conciencia entre los estudiantes y hablar con ellos para que actúen con responsabilidad; A LA VIGÉCIMA.- ¿Qué diga el declarante, en el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce, quien fungía como Presidente del Comité Estudiantil que menciona? CONTESTA.- las personas con el sobrenombre de "Aquilino" el cual ya no se encuentra en la normal y "La Parca" siendo que este se encuentra al frente del grupo estudiantil. A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante sí, hay grupos externos que influyan con intereses ajenos a la Escuela Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa? CONTESTA.- pueden existir en porción mínima, en lo general han prevalecido en proporciones moderadas hay mucho estudiante indígenas, y pocos de las afueras del estado, pero si hay gente (estudiantes) que han pensado de otra manera enfocada a cometer delitos. A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, en el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce, quien fungía como titular del Comité Delegacional del SNTE, al interior de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? CONTESTA.- era un maestro de nombre [REDACTED] A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

diga el declarante, si trató o conoció al estudiante de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", [REDACTED]? CONTESTA.- la relación que lleva la dirección con los estudiantes es de la siguiente manera: se presenta las comisiones del comité para ver algún problema y también se acerca el comité ejecutivo el que está compuesto de tres compañeros los actuales son [REDACTED] y antes de ese grupo existía otro grupo pero en ese grupo solo iba "alquilin" del cual hasta fui su padrino cuando termino sus estudios. A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante si sabe, el motivo del porque a los estudiantes de primer grado les rapan en cabello? CONTESTA.- eso es una novatada, pues eso se hacía en la Universidad autónoma del Estado de Guerrero y si no se dejan rapar el cabello, los golpean. A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante si sabe, el motivo del porque a los estudiantes de primer grado no les llaman por su nombre y les asigna un apodo o alias? CONTESTA.- no es solo de los de primero, sino en todos los grados, el de ponerse apodos, es una tipo cultura de protección a ser identificados. A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce o conoció a un sujeto apodado "El Cochiloco? CONTESTA.- no, no lo conozco, no estaba en la diligencia; A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, si sabe cada cuando llevaban a cabo las reuniones del Comité Estudiantil de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? CONTESTA.- allí uno se reúne por necesidades, yo creo que mientras haya más clases menos tiempo de reunirse hay, pero en ciencia cierta no existe día exacto para realizar reuniones. A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, si sabe quién es la persona que nos pueda brindar información sobre lo que determina el Comité Estudiantil de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? CONTESTA.- lo único que puedo decir, es que muchos estudiantes de allí, día a día pasan información a las autoridades, pues todos cuentan con teléfonos celulares y lo que pasa, lo informan; A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, cada cuando llegaban autobuses a la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? CONTESTA.- los que vigilan informan todo, y pues depende de la problemática, a mayor problemas más secuestro de autobuses; A LA TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, si sabe que uso le daban a esos autobuses? CONTESTA.- mantenerlo guardado, para cuando se necesitará ya tenerlo listo, igual para acarrear gente, pues los ocupaban para ir a los pueblos por gente para que los acompañaran a manifestaciones; A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si él podía prohibir como Director, el ingreso de autobuses que llegaban a las instalaciones de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? CONTESTA.- si, si podría darla, pero no lo hacía, pues eran problemas para mí. A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los choferes de los autobuses de la líneas Futura, Costa Line, Estrella de Oro, Estrella Roja, se quedaran junto con los autobuses al interior de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? CONTESTA.- pues yo creo que sí, porque llegue a ver varias



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

veces a choferes de los autobuses que se encontraban en la entrada de la Escuela Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, así como en la esquina comiendo. A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los choferes de los autobuses que menciona llegaban a la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", lo hicieran por propia voluntad? CONTESTA.- desconozco, pues yo solo los veía allí, tal vez es por la responsabilidad de cuidar

su unidad a cargo. A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si sabía que los estudiantes que acudieron a la ciudad de Iguala el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 don mil catorce, tuvieran problemas o conflictos con las autoridades de ese municipio o de sus alrededores? CONTESTA.- no, no sabía y no tenía conocimiento que ese día irían a Iguala pues en esos momentos la normal se encontraba bien es decir sin problemas. A LA TRIGÉSIMA

QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, cual es el proceso o normatividad que tienen que llevar a cabo las personas para ingresar a la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? CONTESTA.- existe una convocatoria, la cual la expide el secretario de educación del estado de Guerrero, en el que se menciona la capacidad y los requisitos académicos, como lo es el promedio mínimo de 6, que sean originarios del estado de Guerrero o zona rural, se les evalúa con un estudio socio económico, y durante una semana se deben de quedar en el campo para corroborar que realmente son gente de campo. A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si como

Director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", tiene obligaciones con el alumnado en cuanto a su seguridad e integridad? CONTESTA.- si, uno como director moralmente, aboga por esas situaciones, pero ya en los hechos las limitaciones hacen que uno no pueda vigilarlos como deba de ser. A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, cuales son los horarios de actividades de los alumnos de la escuela de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? CONTESTA.- a las 7:00 siete horas son sus alimentos, a las 08:10 ocho horas con diez minutos

deben entrar a sus aulas y terminan a las 15:00 quince horas, los planes de estudios de ahora traen más materias y tienen que dar clases de inglés a todos los grupos, la hora de comida es a las 15:00 quince horas, de allí en el transcurso de la tarde se van a sus talleres, siendo la hora de la cena a las 20:00 horas aproximadamente. A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, si es verdad que renunció a director de la escuela de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? CONTESTA.- yo le dije a Adela Micha que me sentía cansado y que por ello me

retiraría en diciembre y llegando diciembre tuve una reunión de directores y con el secretario de educación, posteriormente me buscaron para platicar conmigo y nos vimos en un restaurant, me preguntaron que si me quería ir a lo que dije que sí, pero pues me dijeron que me verían el próximo miércoles para decidir mi salida, pero en ese momento el secretario de seguridad me dijo que lo iba a ver y que me decía al día siguiente, por lo que realmente nunca renuncie, pues sigo cobrando mis quincenas. A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, cuando



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

cargo de director, si tenía conocimiento de los conflictos que hay entre alumnos y maestros en la Escuela Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa? CONTESTA.- ya había estado anteriormente y me pareció bien poder aportar algo a la escuela. A LA OCTAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante si después de matriculados los estudiantes, contaban con seguro facultativo por parte de alguna institución de seguridad social? CONTESTA.- no, ninguno. A LA OCTAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante que fue lo que hizo el día 26 veintiséis de septiembre de 2014? CONTESTA.- ese día estábamos contentos porque los trabajos de clases se mantenían bien, porque las licenciaturas estaban terminado el año bien, y los estudiantes estaban terminado un estacionamiento amplio y por esa razón estábamos contentos en la dirección que ocupa la Escuela Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, junto con los demás directivos.-----
--- Acto seguido se le da el uso de la voz al abogado particular, manifestando que no es su deseo hacer manifestación alguna.-----
-- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.-----
---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 19:58 diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

--- D A M O ---

[REDACTED]

EL COMPARECIENTE.	EL ABOGADO.
[REDACTED]	[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.	TESTIGOS DE ASISTENCIA.
[REDACTED]	[REDACTED]

LIC [REDACTED]